

Constancia Secretarial: Manizales, diecinueve (19) de abril de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fueron allegados oficios por la Alcaldía de Manizales y Coomeva Eps. Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de abril de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por John Jairo López Arbeláez contra Yuli Viviana Villegas Gómez, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00044-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por la Alcaldía de Manizales y Coomeva Eps por medio del cual informan la dirección de la demandada.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de la demandada Yuli Viviana Villegas Gómez, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Alcaldía de Manizales y la Eps.

Se le recuerda al apoderado actor que las notificaciones pueden ser surtidas por intermedio del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta localidad, si así lo desea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ccc35e25d39469564ae4a8da0e9326867cdbb4fdf493a3d5af7fd973c42b165c

Documento generado en 19/04/2021 11:53:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>